

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**19510** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de referencia C-0287/2025, con destino a abastecimiento, en el término municipal de Soria (Soria).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, el siguiente anuncio de resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Idefonso Gil Ulecia (\*\*7061\*\*) y D.<sup>a</sup> Carmen Jiménez Álvarez (\*\*7395\*\*), solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Soria (Soria), por un volumen máximo anual de 20,00 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 0,03 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,002 l/s, con destino a abastecimiento, el Comisario por delegación de la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero (Res. 06.11.2019, BOE 20.11.2019), en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 3 de junio de 2026, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Idefonso Gil Ulecia (\*\*7061\*\*) y D.<sup>a</sup> Carmen Jiménez Álvarez (\*\*7395\*\*)

Tipo de uso: abastecimiento fuera de núcleos urbanos (riego de 0,02 ha).

Uso consuntivo: Si

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 20,00

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,03

Caudal medio equivalente (l/s): 0,002

Procedencia de las aguas: Arroyo del Amortajado 1804437 (masa de agua superficial 30400339 - Río Golmayo)

Plazo por el que se otorga: 25 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 5 de junio de 2026.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A260025528-1